



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO AÑO 2024

CUADRO DE ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS

CARGO: TRABAJADOR DE SERVICIOS					OBSERVACIONES	RECLAMO	ABSOLUCION DE RECLAMO
N°	NOMBRES	DNI	CARGO AL QUE POSTULA	EXPEDIENTE			
3	SORIA APAZA JACKELINE	40471081	SERVICIO	274426	Documento de egresado Univeritario a control posterior Constancias de Trabajo (SERMED), datos incompletos, nombres de firma ilegible, a control posterior	EXP.296110-2024, SOLICITA RETIRO DE EXPEDIENTE	SOLICITUD ATENDIDA
4	ESPIRITU CANASAS YOSELIN CARMEN	43434597	SERVICIO	MPD2024-EXT-0278114 / 0278117		EXP 278117 / 296481 / 296462. RECONOCER PUNTAJES DE EXP GENERAL Y ESPECIFICA	SE CONSIDERO PUNTAJE EN EXP GENERAL 35
7	NUÑEZ MEDINA ROSALINDA	9292430	SERVICIO	279162		EXP. 298042-2024, RECLAMA PUNTOS DE CAPACITACIONES.	RECLAMO PROCEDENTE Se procedió a revisar el expediente y se procede a remitir todo el expediente a control posterior. Se modifica en Capacitaciones. PUNTAJE TOTAL: 91
11	ZEVALLOS MOYA JENNY ROSARIO	10332102	SERVICIO	278934		EXP. 297809-2024, RECLAMA VOLVER A EVALUAR SU EXPEDIENTE	RECLAMO PROCEDENTE Se procedió a revisar el expediente y se procede a remitir todo el expediente a control posterior. Se modifica los puntajes.. PUNTAJE TOTAL: 100
15	GUTIERREZ RODRIGUEZ JUAN GABRIEL	44273151	SERVICIO	MPD2024-EXT-0273407		MPD2024-EXT-0296407; NUEVA REVISIÓN EN EXPERIENCIA LABORAL	PROCEDE RECLAMO EN PARTE A CONTROL POSTERIOR DE: - CERTIFICADO DE TRABAJO Y BOLETAS DE PAGO DE SERVIAGRO -VAL S.A. - CERTIFICADO GALLOS MARMOLERIA - CERTIFICADO DE TRABAJO DE PACCU S.A. Y BOLETAS DE PAGOS - CONSTANCIA DE PRESTACIÓN N°266-2019 (FOLIO 68) - CONSTANCIAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (FOLIO 69 Y 70) - VERIFICAR TODO EL EXPEDIENTE EN CONTROL POSTERIOR. PUNTAJE TOTAL:86.5
20	AQUINO QUISPE JUAN PABLO	40653399	SERVICIO	MPD2024-EXT-0273162 / 0273164 / 0273163		EXP 295449. NO SE CONSIDERO EXP GENERAL	PROCEDE RECLAMO: SE REVISO EXPEDIENTE Y SE ASIGNO PUNTAJE EN ESPECIFICA 25.9 Y GENERAL 12.6
21	SOSA MECHATO LOURDES ISAURO	41581667	SERVICIO	275518		EXP 275518-2024, NO REDACTA RECLAMO	NO PROCEDE, no es un reclamo.
28	ANCAJIMA RUIZ CLAUDIA VANESSA	03901413	SERVICIO	MPD2024-EXT-0273445 / 273454		EXT-0273445 / 273445. RECLAMO ANTE EL COMITÉ	SE REALIZO LA REVISION Y SE CORRIGO EL PUNTAJE
29	PEREZ SALAS HECTOR JONATAN	45097749	SERVICIO	278895		EXP. 278895-2024 RECLAMA QUE SE CONSIDERE SU EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA; Y TAMBIEN SU SERVICIO MILITAR.	RECLAMO PROCEDENTE EN PARTE Se procedió a una nueva revisión y sin perjuicio de lo publicado, se procede a remitir a control posterior el TÍTULO DE PROFESIONAL TÉCNICO, CERTIFICADOS DE CAPACITACIÓN, CERTIFICADOS DE TRABAJO Y BOLETAS DE PAGOS ILEGIBLES. Se considera considerar el puntaje del servicio militar. PUNTAJE TOTAL: 72.3
31	CHAVEZ CHINCHAY ROBERTO	45627279	SERVICIO	275827		EXP. 297804-2024, RECLAMA REVALUAR SU EXPEDIENTE	RECLAMO PROCEDENTE EN PARTE Se procedió a reevaluar el expediente y sin perjuicio de lo publicado, se procede a remitir a control posterior LOS CERTIFICADOS DE CAPACITACIÓN, CERTIFICADOS DE TRABAJO Y BOLETAS DE PAGOS ILEGIBLES. Se considera considerar el puntaje máximo en Capacitaciones . PUNTAJE TOTAL: 60.6

Código Penal, aprobado por Decreto Legislativo N° 635 y promulgado el 03 de abril de 1991

Artículo 427.-Falsificación de documentos

El que hace, en todo o en parte, un documento falso o adultera uno verdadero que pueda dar origen a derecho u obligación o servir para probar un hecho, con el propósito de utilizar el documento, será reprimido, si de su uso puede resultar algún perjuicio, con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de diez años y con treinta a noventa días-multa si se trata de un documento público, registro público, título auténtico o cualquier otro transmisible por endoso o al portador y con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de cuatro años, y con ciento ochenta a trescientos sesentacinco días-multa, si se trata de un documento privado.

El que hace uso de un documento falso o falsificado, como si fuese legítimo, siempre que de su uso pueda resultar algún perjuicio, será reprimido, en su caso, con las mismas penas".